



DECRETO LOCAL No. 010 DE 2025
(junio 06 de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL 002 “Por medio del cual modifica el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del fondo de desarrollo local de la localidad industrial y de la bahía para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones”.

LA ALCALDESA LOCAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1617 del 05 de febrero de 2013, Decreto 2388 de 2015, Decreto 0581 de 2004, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Carta política, señala artículo 2. Son fines esenciales del Estado: *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Que el artículo 209 de la Carta Magna contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Que el artículo 328 de la Constitución Política Nacional señala: El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla conservarán su régimen y carácter.

Que la ley 768 de 2002 en su artículo primero, consagra las normas que integran el Estatuto Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Especiales de Barranquilla, Cartagena de Indias y Santa Marta; su objeto es dotar a estos de las facultades, instrumentos y recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo; promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que presentan éstos, considerados en particular.

Que mediante el acuerdo 006 de 2003 emanado del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, se definió en el territorio del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en tres Localidades como divisiones administrativas, así: Histórica y del Caribe Norte; De la Virgen y Turística; e Industrial y de la Bahía. Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, expidió Acuerdo 005 de 2004, con el cual facultó al alcalde Distrital para adecuar la estructura y funcionamiento del sistema descentralizado en relación con la creación de las tres localidades en el Distrito de Cartagena de Indias.



DECRETO LOCAL No. 010 DE 2025
(junio 06 de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL 002 “Por medio del cual modifica el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del fondo de desarrollo local de la localidad industrial y de la bahía para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones”.

Que el alcalde de Indias D. T. y C., en uso de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, ley 768 de 2004, y el acuerdo distrital 005 de 2004 suscribió el Decreto 0581 de 2004.

Que la ALCALDESA Local de la Localidad Industrial y de la Bahía presentó el proyecto de acuerdo local que modifica el presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL.

Que los Fondos de Desarrollo Local están regulados por las disposiciones en materia presupuestal establecidas en la Constitución Nacional y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111/96), las cuales quedaron consignadas en los artículos del 69 al 76 de la Ley 1617 de 2013 o Ley de Distritos.

Que las normas presupuestales vigentes que reglamentan los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, incluyen en orden jerárquico: las consagradas en la Constitución Política en el Capítulo III, del Título XII sobre el Régimen Económico y de Hacienda Pública; la Ley Orgánica de Presupuesto y sus decretos reglamentarios, y en particular las definidas en el Capítulo VII de la Ley 1617 de 2013 y el Capítulo IV del Decreto Distrital 0581 de 2004.

Que mediante Acuerdo Local No. 003 del 05 de junio de 2025, la alcaldesa Local de la Localidad Industrial y de la Bahía sanciono el acuerdo local que modifica PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Que, de conformidad con las normas presupuestales vigentes, le corresponde a la alcaldesa de la Localidad Industrial y de la Bahía, expedir el Decreto de Liquidación del nuevo Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local vigencia fiscal 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde Local de la Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena:



DECRETO LOCAL No. 010 DE 2025

(junio 06 de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL 002 “Por medio del cual modifica el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del fondo de desarrollo local de la localidad industrial y de la bahía para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones”.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contra crédito en el presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.600.000.000.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
	INVERSION	\$1.600.000.000.00
	DIRECTA	\$1.600.000.000.00
	PLAN DE DESARROLLO LOCAL “POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CON DERECHOS 2024 -2027”	\$1.600.000.000.00
	LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD CONECTADA	\$1.300.000.000.00
2.3.4302.1604.202500000022708	PROGRAMA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y OBRA NUEVA PARA EL SISTEMA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO.	\$1.300.000.000.00
	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. VIDA LOCAL DIGNA	\$300.000.000.00
2.3.3301.1603.2021130010095	PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.	\$300.000.000.00
	TOTAL, CONTRA CREDITOS	\$1.600.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese un crédito en el presupuesto de inversiones del Fondo de Desarrollo local de la localidad Industrial y de la bahía, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.600.000.000.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
	INVERSION	\$1.600.000.000.00
	DIRECTA	\$1.600.000.000.00
	LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD CONECTADA	\$1.600.000.000.00
2.3.4301.1604.2021130010139	PROGRAMA RECUPERACION DEL SISTEMA DE CANALES Y DRENAJES PLUVIALES.	\$1.600.000.000.00
	TOTAL, CREDITO	\$1.600.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Fíjese el nuevo plan operativo anual de inversiones de la Localidad Industrial y de la Bahía de la ciudad de Cartagena de Indias D.T.y C. para la vigencia 2025, con la modificación plasmada en el presente acuerdo, correspondiente al presupuesto de ingresos y gastos de inversión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL – LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA para la vigencia 2025 y de conformidad con el siguiente detalle:



DECRETO LOCAL No. 010 DE 2025
(junio 06 de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL 002 “Por medio del cual modifica el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del fondo de desarrollo local de la localidad industrial y de la bahía para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones”.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025				
PLAN DE DESARROLLO LOCAL “POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CON DERECHOS 2024 -2027”				
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. SEGURIDAD HUMANA EN LA LOCALIDAD			CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL
IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMAS	TOTAL		
LOCALIDAD TRANQUILA Y SEGURA.	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD LOCAL.	\$ 0		
	EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL PARA LA LOCALIDAD.	\$ 0		
CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA EN LA LOCALIDAD	UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD	\$ 0		
	ATENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL EN LA LOCALIDAD	\$ 0		
ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.	FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	\$ 0		
	ASISTENCIA SOCIAL E INCLUYENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SU FAMILIA O CUIDADORES PARA LA SEGURIDAD HUMANA.	\$ 0		
	UNIDOS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD	\$ 0		
	LOCALIDAD DIVERSA.	\$ 0		
SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.	SALUD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.	\$ 0		
	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN NUESTRA LOCALIDAD	\$ 0		
	HABILABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN NUESTRA LOCALIDAD	\$ 1.400.000.000	2.3.4003.1400.20250 0000022560	Construcción DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DE LA CIUDAD DE Cartagena de Indias
	INGRESO Y EMPRENDIMIENTO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.	\$ 0		
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	\$ 0		
SUBTOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 1. SEGURIDAD HUMANA EN LA LOCALIDAD		\$ 1.400.000.000		
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. VIDA LOCAL DIGNA				
IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMAS	TOTAL	CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL
EDUCACIÓN.	ESCUELA HOGAR	\$ 0		
	LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA MEJOR EDUCADA.	\$ 0		
	DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LOCAL	\$ 0		
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA EN LA LOCALIDAD	\$ 0		
	FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	\$ 0		



DECRETO LOCAL No. 010 DE 2025
(junio 06 de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL 002 “Por medio del cual modifica el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del fondo de desarrollo local de la localidad industrial y de la bahía para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones”.

	LA LOCALIDAD BRILLA CON SU CULTURA Y PATRIMONIO	\$ 0		
DEPORTE Y RECREACIÓN	FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.	\$ 1.100.000.000	2.3.4302.1604.20250 0000022708	Mejoramiento Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DE Cartagena de Indias
	PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA LOCALIDAD	\$ 0		
INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	AVANZANDO HACIA UNA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PROTEGIDA Y SIN VIOLENCIAS.	\$ 0		
SUBTOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 2. VIDA LOCAL DIGNA		\$ 1.100.000.000		
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EQUITATIVO				
MPULSOR DE AVANCE	PROGRAMAS	TOTAL	CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL
TRABAJO DECENTE Y CIERRE DE BRECHAS LABORALES.	EMPLEO Y CAPITAL HUMANO LOCAL	\$ 0		
	ECONOMIA POPULAR Y EMPRENDIMIENTO.	\$ 0		
	AVANZAMOS PARA FORTALECER LA ECONOMIA POPULAR Y GENERAR MEJORES INGRESOS PARA NUESTRAS FAMILIAS	\$ 0		
DESARROLLO AGROPECUARIO.	INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL AGROPECUARIA EN LA LOCALIDAD.	\$ 0		
	LOCALIDAD DE PESCADORES	\$ 0		
SUBTOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 3. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EQUITATIVO		\$ 0		
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD CONECTADA				
IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMAS	TOTAL	CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL
ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y ESPACIO PÚBLICO.	RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.	\$ 0		
UNA LOCALIDAD AMIGABLE CON EL AMBIENTE.	BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL.	\$ 0		
	GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y LA BIODIVERSIDAD.	\$ 0		
	EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL.	\$ 0		
	ESPACIOS PÚBLICOS REVITALIZADOS Y ADAPTADOS PARA TODOS.	\$ 1.400.000.000	2.3.4002.1400.20250 0000022753	Mejoramiento DE ZONAS VERDES Y PARQUES DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA Cartagena de Indias
UNA LOCALIDAD ADAPTADA AL CLIMA Y RESILIENTE A LOS DESASTRES	REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES.	\$ 0		
INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA TODOS.	REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y OBRA NUEVA PARA EL SISTEMA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO.	\$ 1.400.000.000	2.3.2401.0600.20250 0000022698	Rehabilitación Y RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA Cartagena de Indias
LOCALIDAD ORDENADA	RECUPERACION DEL SISTEMA DE CANALES Y DRENAJES PLUVIALES.	\$ 3.000.000.000	2.3.3203.0900.20250 0000022514	Recuperación DEL SISTEMA DE CANALES Y DRENAJES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD



DECRETO LOCAL No. 010 DE 2025
(junio 06 de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL 002 “Por medio del cual modifica el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del fondo de desarrollo local de la localidad industrial y de la bahía para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones”.

ALREDEDOR DEL AGUA.				INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN LA CIUDAD DE Cartagena de Indias
SUBTOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD CONECTADA		\$ 5.800.000.000		
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL				
IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMAS	TOTAL	CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.	TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	\$ 0		
	ORGANIZACIONES SOCIALES SÓLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL.	\$ 0		
SISTEMA DE PLANEACIÓN LOCAL	DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 0		
SUBTOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 5. INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL		\$0		
CAPITULO ETNICO COMUNIDADES ETNICAS LOCALES.				
IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMAS	TOTAL	CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN, AFROCOLOMBIANA	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN LA LOCALIDAD.			
	DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS COMUNIDADES, AFROCOLOMBIANAS.			
	DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE Y PROSPERIDAD COLECTIVA EN LOS TERRITORIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.			
TERRITORIO SITIO DE PAZ Y PENSAMIENTO COLECTIVO.	POBLACION INDÍGENA, Y GENERACIÓN DE INGRESOS			
SUBTOTAL CAPITULO ETNICO COMUNIDADES ETNICAS LOCALES.		\$0		
TOTAL, PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025		\$ 8.300.000.000		

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto Local rige desde la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

YUCELIS GARRIDO OCHOA
Alcaldesa Local Localidad Industrial y de la Bahía